

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
seis ..... 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 8'25
seis ..... 12'60
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

2392 Junta Provincial de Subsistencias

CIRCULARES

Estando dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos en telegrama circular fecha 31 de Agosto, que los sindicatos se pongan de acuerdo en las comarcas respectivas...

Segovia, 26 de Septiembre de 1918.

El Gobernador Presidente, CONDE DE PINOFIEL

2393

A partir del primero de Octubre, al remitir los Sres. Alcaldes las relaciones de alta y baja de sustancias alimenticias que deseo lleguen a este Gobierno antes del día ocho, incluirán las existencias de azúcar.

Segovia, 26 de Septiembre de 1918.

El Gobernador Presidente, CONDE DE PINOFIEL

2394

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos se autoriza hasta el día

30 de Octubre próximo la circulación del trigo que se destine a siembra con idénticas formalidades que el destinado a pago de rentas e iguales, pero debiendo los interesados dirigir una solicitud a este Gobierno por conducto y con informe de la Alcaldía correspondiente...

Segovia, 26 de Septiembre de 1918.

El Gobernador Presidente, CONDE DE PINOFIEL

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Mayo de 1918, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Carlos Tablada Maeso, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde que está enfermo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Obra particular.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a D. Ricardo García y D. Félix Martín, para ejecutar obras en las casas de su propiedad sitas en esta Ciudad.

Concurso para venta de maderas.—Dada lectura del acta de concurso celebrado sin efecto, para la venta de maderas del arbolado público, se acordó por unanimidad que tales maderas se utilicen para servicios del Ayuntamiento.

Escuelas de Artes y Oficios.—Cuentas.—El Ayuntamiento acordó asimismo por unanimidad nombrar una

Comisión compuesta de los señores García Combarros y San Martín, para que las examinen e informen.

Cambio de Haberes.—D. Amancio García Zamarrigo, solicita que el haber que disfruta como funcionario de este Ayuntamiento, sea en lo sucesivo con el carácter de gratificación, y se acordó por unanimidad acceder a la pretensión del señor García.

Carbonería de la calle de José Zorrilla.—Los Sres. Comisarios de la de propios y Foment. Sección primera con el Arquitecto municipal, manifiestan lo convenido acerca de las obras con el dueño de la misma, y el abono de 50 pesetas como indemnización, y se acordó por unanimidad aprobar lo hecho por las Comisiones.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Guajardo, proponiendo que a la calle que parte del «Puente del Cañamón» a la nueva Cárcel, se la dé el nombre de «Avenida del General Santiago» y así se acordó por unanimidad.

Idem.—A propuesta del Sr. Rincón, se acordó por unanimidad que a la calle del «Campillo» se la denomine en lo sucesivo del «Coronel D. Ramón Raxach.»

Idem.—A propuesta también del Sr. Tablada (D. Lope), el Consistorio acordó por unanimidad que la calle de la «Asunción» se denomine del «Gobernador D. Miguel Fernández.»

Idem.—La formula verbalmente el Sr. García Combarros, proponiendo que se varíen los nombres de las calles de la Herrería, Cabritería y Malcocinado, y se acordó por unanimidad que pasara el asunto a estudio e informe de la Comisión de Gobernación, Sección segunda.

Consumos.—El Sr. Tablada (don Carlos), hace extensas manifestaciones acerca de la cobranza del impuesto sobre espectáculo públicos e impuesto de consumos, y se acordó pasara el asunto a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2 714'25 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo de 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 10 de Agosto de 1918.—El Secretario habilitado, Remigio Gar-

cía.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Carretero.

1756 Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Mayo de 1918, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don Felipe Carretero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída el acta de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Guajardo y Vacas que están ausentes.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Indemnización de perjuicios.—don Fidel Herrero, dueño de la casa número 5 de la calle de la Cabritería, solicita la indemnización de perjuicios causados en su finca con el derribo realizado de una finca del Ayuntamiento, y éste acordó abonarle por aquéllos la cantidad de 200 pesetas.

Entrada.—La hace el Capitular Sr. Nonide y ocupa su puesto.

Recurso de alzada.—Se da lectura de la sentencia recaída en el recurso contencioso interpuesto por D. Francisco de la Villa, contra acuerdo del Ayuntamiento, y éste acordó que se guarde y cumpla lo dispuesto en la sentencia leída.

Audiencia provincial.—El Consistorio acordó por unanimidad abonar la mitad del gasto causado en las obras de reparación del edificio destinado a Audiencia provincial.

Corpus Cristi.—Acordó asimismo, por unanimidad, a propuesta de la Secretaría, que se hagan las invitaciones de costumbre para la procesión del Smo. Corpus Cristi.

Petición de intereses.—D. Eduardo Queral, solicita se le abonen los intereses del 5 por 100 anual de las cantidades que se le adeudan por la venta de una casa, y el Consistorio acordó por unanimidad resolver en los términos que se pide.

Escuela de Artes y Oficios.—Cuen-

tas.—Se da lectura de un informe de la Comisión especial nombrada para el examen de las cuentas de dicho centro, correspondientes al año de 1918, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales cuentas.

Obras municipales.—Se lee asimismo el informe de los Sres. Arquitecto y Comisión de Fomento proponiendo la ejecución de las obras de pavimento en los nuevos edificios construidos en la Plaza Mayor, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los informes y autorizar a la Alcaldía para que anuncie el concurso para dichas obras.

Arrendamiento de las cédulas personales.—Se lee igualmente el acta de la subasta celebrada, sin efecto, para el arrendamiento del impuesto de cédulas personales, y el Consistorio acordó por unanimidad que se anuncie nueva subasta y autorizar al Sr. Alcalde para que fije el día que haya de tener lugar.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 181930 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo de 1918. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 10 de Agosto de 1918.—El Secretario habilitado, Remigio García.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Carretero.

1756

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1918, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Felipe Carretero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Calzado para los Alguaciles y Ordenanza.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad que para la festividad del Santísimo Corpus Cristi, se provea de calzado a los maceros, ordenanza, cochero, lacayo, clarín y portero al servicio de la Corporación.

Petición del local de Santa Columba.—D. Agustín de la Villa, solicita se le conceda en renta el edificio de Atrio y patio de Santa Columba, para celebrar bailes y otros recreos, y después de ligera discusión, los señores Comisarios de la de Gobernación retiraron su informe.

Préstamo del Pósito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de préstamos de fondos del Pósito, el Ayuntamiento acordó conceder los que se solicitaban.

Sancti-Spiritus.—Los Sres. Comisarios de la de Sancti-Spiritus, emiten informe proponiendo terna para proveer la vacante de Asilado en el de Sancti-Spiritus, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a Gregorio Ginovés.

Licencia.—La Solicitud por dos meses el Capitular Sr. Mateo, y el Ayun-

tamiento acordó concederle la licencia solicitada.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. García Combarros, proponiendo reformas para el paso de buitros por los fieltos de consumos, y el Consistorio acordó por unanimidad que por la Alcaldía se ejecute lo que se interesa en armonía con los intereses del público y del Ayuntamiento.

Idem.—La presenta por escrito también el Capitular Sr. del Barrio, proponiendo que el mercado de ropas, calzado y muebles de diferentes clases, de la Plaza de la Rubia, se traslade a otro sitio, y se acordó pasara el asunto a la Comisión de Gobernación, Sección segunda, para su estudio e informe.

Proyecto de programa de festejos para la feria.—Los Sres. Comisarios de la de Gobernación, Sección segunda, presentan el proyecto de programa de festejos para la feria, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle y autorizar a la Comisión para fijar días en que han de celebrarse los festejos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.412'15 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 10 de Agosto de 1918.—El Secretario habilitado, Remigio García.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Carretero.

1756

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 31 de Mayo de 1918, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Felipe Carretero Martín, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Salamanca, Vacas, Tablada (D. Carlos), Alcón y Nonde, que están enfermos.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Cementerio.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a perpetuidad el nicho que solicitaba D. Tomás Hernández Alonso.

Derribo de una casa.—El Consistorio acordó por unanimidad aprobar el concurso para el derribo de la casa número 11, de la calle Malcocinado, y adjudicarlo definitivamente al señor D. Gaspar Gil Perlado.

Escuela de Artes y Oficios.—Presupuesto para 1918.—Se da cuenta del Presupuesto que remite el Sr. Presidente de citada Escuela, y se acordó pasara el asunto a informe del señor Contador y Comisión de Hacienda.

Entrada.—La hacen en el Salón de sesiones los Concejales Sres. Tablada (D. Lope) y Guajardo y ocupan su puesto.

Moción.—La presenta por escrito el Capitular Sr. Martín, proponiendo se acuerde que no concurre ningún Sr. Concejil, ni el Sr. Alcalde, a presidir corridas de toros, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad como

en ella se propone, y que se comunique este acuerdo al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.122'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo de 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 9 del actual.

Segovia, 10 Agosto de 1918.—El Secretario habilitado, Remigio García.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Carretero.

2390

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA CIRCULAR

Venciendo el 15 de Noviembre próximo un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 70 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y 6 de los de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de Octubre del actual año, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la «Gaceta de Madrid»; la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre se reciban por por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento; debiendo tener presente los interesados que no se admitirá, por lo que respecta al actual vencimiento, factura alguna que no tenga impresa la fecha del mismo; así como también será rechazado todo cupón que careciendo de talón, no venga acompañado del correspondiente título, a fin de que pueda comprobarse por esta Intervención de Hacienda la legitimidad de aquél.

Segovia, 24 de Septiembre de 1918.—El Interventor de Hacienda, Carlos Vera.

2379

Alcaldía de Otero de Herreros

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta población, dotada con el sueldo anual de mil

pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde de este pueblo en término de quince días, a contar desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Otero de Herreros, 23 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Eusebio del Barrio.

2378

Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaza

Don Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Hago saber: Que por D. Antonio García Tapia, vecino de Madrid, se acudió a este Juzgado y a su instancia se tramita expediente de información posesoria respecto a la finca siguiente:

«Finca denominada el «Lavadero» entre el pago de San Andrés y la Perdiguera, de cabida dieciséis obradas, equivalentes a tres hectáreas y veintidós áreas, constituida por un edificio hoy en ruinas y varias tierras de labor en que existen varios árboles frutales y de adorno, con un edificio denominado «Hostel» hoy en construcción. Todo constituye una sola finca; que linda al Este, terrenos de uso común y tierras de la propiedad de D. Andrés Herrero y Zoila Tomé, pared de piedra en medio, perteneciente por mitad y proindivisa a esta finca y prenombrados colindantes Andrés y Zoila, y al Sur, Norte y Oeste, cañadas de uso común, pertenecientes al Estado, provincia o municipio. Esta finca tiene derecho para su riego a una hora de agua cada veinticuatro horas que ha de ser utilizada entre las comprendidas desde la salida del sol a su postura, previa designación o fijación por el Ayuntamiento. La cantidad de agua utilizable es toda la que pueda contener el cauce o reguera que baja de la presa mayor y se dirige a esta finca, cuyo comienzo se halla a unos 145 metros aproximadamente del límite Sur, de esta mencionada finca.»

Y conforme dispone el artículo 393 de la ley Hipotecaria, se anuncia por edictos la información solicitada por si alguna persona se creyera con algún derecho o tuviera que hacer reclamación alguna contra ella.

Dado en Riaza, a 4 de Septiembre de 1918.—Gonzalo F. de Castro.—El Secretario judicial, Faustino Rodríguez.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES 2373

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA SUBASTAS

El día y hora que se expresa en la relación que a continuación se inserta, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Coca, y ante el Alcalde del mismo, las terceras subastas de fruto de piña albar de los montes que también se citan, bajo los tipos de tasación que a cada uno se asigna y pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Agosto último, y que se tuvo presente en las anteriores.

RELACION QUE SE CITA

Table with 5 columns: Número del monte, PUEBLOS, Cantidad Hectolitros, Tasación Pesetas, Días y horas de las subastas. Rows include Coca Comunidad 1.ª Sección, Idem idem 2.ª idem, and Coca Propios.

Segovia, 23 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.